



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. Definiciones, objetivos y alcance.	4
1.1 Definiciones	4
1.2 objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.....	6
1.3 ALCANCE.....	8
2. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	8
3. Estrategia año 2024.....	9
a) Plan de trabajo	9
b) Identificación de peligros y valoración de riesgos	10
c) Plan de emergencia, evacuación y ayuda mutua.....	11
d) Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.....	11
4. Recursos de seguridad y salud	13

INTRODUCCIÓN

La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** manifiesta su compromiso con la gestión de riesgos laborales enmarcando dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual tiene alcance sobre todos los trabajadores de la entidad independiente a su forma de contratación o vinculación, la entidad busca generar una cultura organizacional que propenda por un ambiente de trabajo seguro, agradable y un buen clima laboral, asume la importancia de realizar sus actividades y funciones protegiendo, la vida, integridad, y salud de sus colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo seguro, mediante la identificación y eliminación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles y procedimientos, generados principalmente por la presencia de riesgos públicos, biomecánicos, psicosocial, biológico, de seguridad y locativo, apoyándose en el desarrollo de programas de gestión así como actividades de capacitación que permitan minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, al igual que la prevención de lesiones y enfermedades laborales procurando así su bienestar Integral y el mejoramiento de la calidad de vida laboral y profesional de nuestros colaboradores.

Así mismo, se compromete a mantener un ambiente de convivencia laboral libre de cualquier tipo de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana dentro de la entidad en el contexto de las relaciones laborales, desarrollando los procedimientos, y asignando los recursos necesarios para implementar medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, con el fin de promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar relaciones sociales positivas entre todos los trabajadores de la entidad y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** realizará revisiones proactivas a fin de implementar las acciones correctivas y preventivas conforme a los hechos que se presenten al interior de la organización, a fin de construir un mejor espacio laboral sano a nivel psicológico y físico para todos los trabajadores

Igualmente, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se compromete a cumplir los requisitos legales, reglamentarios y la normatividad local aplicables y otros que suscriba la organización en materia de riesgos laborales, enmarcando su Sistemas

de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la filosofía de prevención, de mejoramiento continuo y bienestar.

Para La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, es un compromiso y una necesidad garantizar un óptimo nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones, así como crear, reforzar y mantener una actitud positiva hacia la prevención y preparación para emergencias. Por lo cual se compromete a dar todo su apoyo y colaboración para la implementación del plan maestro de emergencias teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar en la Entidad

El Despacho de Contralor(a) mantendrá permanentemente el respaldo económico, físico y de talento humano a todas las actividades generadas de la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-SST. Los directivos, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales, practicantes, contratistas y proveedores de servicios, participarán en los diferentes programas acordados y divulgados, para lograr efectividad en el cumplimiento de todos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Definiciones, objetivos y alcance.

1.1 Definiciones

En virtud de esta política pública, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, a fin de que se logren cumplir a cabalidad y de manera correcta y eficiente todos los fines y objetivos establecidos.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una inconformidad detectada o una situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción encaminada a la optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr el desempeño de la entidad en estos aspectos.
- **Acción preventiva:** Acción encaminada a prevenir o mitigar las inconformidades existentes o situaciones no deseables.
- **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito a su empleador las condiciones adversas de Seguridad y Salud en el Trabajo que consideran pueden ponerlos en situaciones de riesgo.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - a). Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - b). Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - c). Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Condiciones de salud:** Conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Exámenes laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos puntuales, con el fin de investigar lesiones patológicas en los trabajadores que tengan un origen laboral.

- **Factores de riesgo:** Condiciones del ambiente, instrumentos, materiales y demás, que encierran un daño potencial en la salud física, mental y seguridad de los trabajadores.
- **Inspecciones de seguridad:** Detección de riesgos mediante la observación detallada de los puestos y áreas de trabajo, vías de evacuación, herramientas, lugares y demás que puedan influir en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr avances en el desempeño en forma coherente con las políticas y medidas adoptadas en la materia por la entidad u organización.
- **Panorama de factores de riesgo:** metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo laborales, facilitando la intervención sobre ellos.
- **Peligro:** Fuente o situación con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, equipos o instalaciones.
- **Revisiones proactivas:** Compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Riesgo:** combinación de probabilidades de que ocurra una o más exposiciones a eventos peligrosos y la severidad del daño causado por ellos.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

1.2 Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Estimando la importancia de plantear los objetivos dentro de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Contraloría Municipal de Bucaramanga establece los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la planificación y promoción de un plan de salud y seguridad en el trabajo, así mismo implementar la evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo, de enfermedades laborales y otras situaciones peligrosas que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear e implementar un panorama de factores de riesgo, el cual consiste en desarrollar métodos y actividades que permitan diagnosticar los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral.
- Identificados los factores de riesgo en las diferentes actividades que desarrollan los diferentes procesos, a través del panorama de factores de riesgo, realizar valoraciones de la gravedad de dichos de riesgos e implementar jornadas de vigilancia y control de estos.
- Proteger a las personas contra los riesgos psicosociales, públicos, biomecánicos, de seguridad, biológico y locativo, derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; respondiendo pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en el desarrollo de sus funciones.
- Realizar inspecciones a las condiciones y medio ambiente de trabajo, con el fin de evitar que en estas se desarrollen riesgos que puedan llegar a perjudicar la integridad laboral de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Crear un procedimiento de autorreporte de condiciones de trabajo y salud, mediante el cual los trabajadores y contratistas puedan informar por escrito a la CMB de las condiciones adversas de SST que consideran pueden ponerlos en una situación de riesgo.
- Realizar, de manera periódica, exámenes laborales a todos los miembros de la entidad, a fin de conocer que patologías, enfermedades o condiciones pueden estos haber desarrollado, para así tomar acciones correctivas y de mejora.

- Desarrollar intervenciones sobre las condiciones de Salud y de trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de Salud y Trabajo, para así controlar los agentes nocivos para la salud, de cada una de las personas que laboran en la CMB.
- Implementar inspecciones de seguridad tanto a las áreas y puestos de trabajo, como a las labores, insumos, implementos y herramientas que utilizan los trabajadores en el ejercicio diario de sus labores, a fin de prevenir situaciones de disfuncionalidad que puedan generar situaciones de riesgo.
- Desarrollar las actividades de los diferentes programas, en forma permanente, con el fin de mejorar continuamente y mantener las condiciones de vida saludable de la población trabajadora.
- Conformar un comité paritario, el cual se encargará de vigilar y garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos de SST al interior de la CMB
- Alcanzar la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes programas y procedimientos a implementar.
- Capacitar a todas y cada una de las personas que laboran en la CMB acerca de los actos inseguros que se pueden presentar en los diferentes espacios de trabajo, a fin de que los identifiquen fácilmente y conozcan cómo pueden prevenirlos.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua de los sistemas y procedimientos establecidos de identificación, prevención y eliminación de riesgos laborales previstos en la presente política.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como las otras obligaciones que hayamos asumido en materia de Seguridad y Salud en el trabajo al interior de esta entidad.

1.3 Alcance.

La presente política pública de Seguridad y Salud en el Trabajo inicia desde la creación e implementación del panorama de factores de Riesgo y finaliza con la evaluación e inspección de la eficiencia y eficacia obtenidas respecto del fomento de la SST y la participación de funcionarios, contratistas, pasantes y demás en la prevención de riesgos y autocuidado laboral.

2. Política de seguridad y salud en el trabajo.

LA **CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, como entidad encargada de prestar un servicio público, a través del trabajo y labor de diversos funcionarios y servidores, considera como uno de sus propósitos principales contar con el desarrollo permanente de las actividades de seguridad y salud en el trabajo vigentes, buscando preservar el estado de salud físico, mental y social de sus trabajadores, contratistas y demás, a fin de obtener el mejor ambiente laboral que garantice resultados eficientes, eficaces respecto de sus labores y fines estatales establecidos; lo anterior se logrará a través de los siguientes compromisos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para prevenir la exposición a factores de riesgo que generen accidentes o enfermedades laborales.
- Capacitar a todos los miembros de la entidad respecto de las situaciones de riesgo que pueden presentarse tanto en los espacios de trabajo como en el ejercicio de sus labores, a fin de que puedan evitarlas y corregirlas.
- Involucrar a todos los servidores y empleados de la entidad, quienes, a través de su compromiso y autocuidado, podrán identificar los factores de riesgo y peligros que identifiquen en sus espacios de trabajo o donde realicen sus actividades laborales.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

LA **CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dispondrá los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en todas las áreas de trabajo, incluyendo a todos los trabajadores, contratistas y demás que se vinculen.

3. Estrategia año 2024.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido por el Decreto Unificado 1072 de 2015, la resolución 000092 del 1 de agosto de 2023 proferido por esta entidad, y las demás normas nacionales existentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el mes de septiembre de 2023 se establece el plan activo anual, que busca optimizar el grado de implementación del sistema, para conseguir un nivel aceptable de materialización.

Para el año 2024 se enfocará en cuatro (4) iniciativas de intervención que impacten positivamente a los funcionarios y servidores de la entidad:

- Estilo de vida
- Puesto de trabajo
- Salud física
- Riesgo psicosocial

Estas iniciativas se materializarán a través de programas de: actividad física, nutrición adecuada, salud emocional, manejo de las emociones, conocimiento de patologías y enfermedades laborales y cómo prevenirlas, identificación de riesgos laborales; lo anterior busca promover el compromiso, disminuir los niveles de estrés y sobre todo generar un entorno de autocuidado y conciencia respecto de la importancia de practicar hábitos de vida saludable, que impacten de manera positiva la productividad y eficiencia laboral de todos.

El objetivo de estas iniciativas y programas es aumentar el nivel de implementación y desarrollo del sistema mediante las siguientes líneas de acción:

- Evaluación inicial:** La Contraloría evaluará el cumplimiento en SST y de las disposiciones normativas pertinentes, mediante una evaluación inicial del SG-SST de la entidad, a través del comité paritario establecido quien se encargará de crear un panorama de factores de riesgo que oriente la toma de decisiones y la planificación de rutas y procedimientos que garanticen el desarrollo continuo y eficaz del sistema.
- Plan de trabajo:** conforme a los objetivos específicos planteados, se establece un Plan de Trabajo Anual, en el que se especifiquen las metas, las actividades a desarrollar (cómo), los encargados (quienes), el cronograma de trabajo (cuándo), y los demás recursos humanos o financieros que puedan ser necesarios. Así mismo, allí se estipulará el presupuesto de ejecución del Sistema, el cual lo firmará el contralor encargado.

- iii. **Identificación de peligros – valoración de riesgos:** A través del formato de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, se identificarán las condiciones de riesgo presentes en los espacios de trabajo, estaciones, puestos y demás.

La realización de dicha matriz se realizará conforme a la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Esta metodología de identificación y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas, priorizando los riesgos para así poder establecer medidas de intervención, esto se realizará conforme al siguiente esquema:

- a) Eliminación del peligro o riesgo: readecuación de los equipos o procesos para eliminar o reducir riesgos.
- b) Sustitución: sustituir materias primas, procesos, elementos, herramientas peligrosas por otras que generen menor riesgo.
- c) Controles de ingeniería: adopción de medidas técnicas para controlar o prevenir el riesgo desde su origen o fuente, algunas de estas medidas pueden ser: incluir mejores sistemas de ventilación de áreas comunes y de áreas de almacenamiento de equipos de cómputo.
- d) Controles administrativos: implementación de señalizaciones, advertencias, alarmas, procedimientos de seguridad, rutas de evacuación, etc.
- e) Equipos de protección personal: si existen peligros que, a través de las anteriores medidas, no se puedan disminuir o erradicar, el empleador deberá suministrar los implementos necesarios para que los trabajadores realicen sus actividades sin exponerse a riesgos mayores.

- iv. **Requisitos legales:** La Contraloría municipal de Bucaramanga, se ha comprometido a cumplir, acatar y actualizarse respecto de los lineamientos constitucionales, internacionales, legales y demás pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para así propender por aumentar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para dar cumplimiento a esto, se establecerá un procedimiento interno que permita identificar los nuevos requisitos legales de todo tipo (contractuales, convenios, resoluciones, etc.) que garanticen el cumplimiento y desarrollo eficaz del presente sistema, y en el cual también se establecerá cómo se implementarán y cumplirán al interior de la entidad.

Estos requisitos identificados serán comunicados a todos los servidores de la entidad y partes interesadas, para que conozcan que derechos tienen y cómo pueden proceder para evitar peligros y riesgos laborales.

- v. **Prevención y preparación ante situaciones de emergencia:** Se implementarán y mantendrán las disposiciones necesarias que garanticen una buena respuesta ante la ocurrencia de emergencias, las cuales cobijarán a todos los empleados sin distinción de su manera de contratación o vinculación a la entidad. Por lo anterior, se establece el siguiente plan de emergencia, evacuación y ayuda mutua.
- vi. **Plan de emergencia, evacuación y ayuda mutua:** Este plan de emergencia busca preparar a los servidores para que, frente a la ocurrencia de cualquier evento que genere daños mayores, puedan actuar con conocimiento y de manera adecuada.

Este plan contará con brigadas de emergencia, las cuales tendrán un carácter permanente, realizándose de manera periódica y contando con las siguientes unidades:

- Unidad de rescate y evacuación
- Unidad de primero auxilios
- Unidad contra incendios

Las unidades se conformarán y capacitarán con la ayuda de un organismo capacitado en los temas, como por ejemplo el Cuerpo De Bomberos de Bucaramanga o la Defensa Civil Colombiana, quienes impartirán sus conocimientos a los servidores de la entidad, permitiendo hacer uso eficiente del presupuesto e inventario dispuesto para dar cumplimiento a el presente plan.

- vii. **Gestión del cambio:** La entidad debe determinar el impacto sobre la salud y seguridad que generarán los cambios internos que surjan en la entidad, tales como modificación de espacios de trabajo, readecuación de procesos, y también acerca de los cambios externos, como el cambio de legislación, nuevos desarrollos en temas de seguridad y salud en el trabajo, etc.

Teniendo lo anterior, se deben identificar los peligros y riesgos que puedan derivarse de estos cambios, para adoptar medidas de prevención, mitigación o eliminación de estos.

- viii. **Investigación de incidentes, enfermedades y accidentes laborales:** Se establece un procedimiento para el registro, investigación y análisis de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, conforme a los lineamientos establecidos en las legislaciones vigentes.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento, se implementarán las siguientes:

Carrera 11 N° 34-52 FASE II PISO 4/ TELEFONO 6522777/ TELEFAX 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander, Colombia.

- Identificar las deficiencias del Sistema, lo cual permita soportar la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias.
- Informar los resultados al Comité Paritario de la entidad, a los encargados de designar el presupuesto y a los trabajadores involucrados, para que participen en el desarrollo de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Informar a la oficina encargada sobre el ausentismo laboral generado por incidentes o enfermedades de trabajo.
- Incentivar el proceso de revisión que haga el comité paritario y demás órganos encargados en la entidad, para establecer y materializar las acciones de mejora continua.

En caso de que entidades externas realicen auditorias o controles en materia de SST al interior de la entidad, los resultados y directrices que estos emitan serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

- ix. **Auditoria interna:** La contraloría municipal de Bucaramanga, realizará una auditoria interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de sus avances, indicadores de accidentalidad, patologías y enfermedades laborales.

Esto dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que señala que esta auditoria interna debe realizarse anualmente y planificarse con la participación del Comité Paritario de la entidad, para lo que se debe establecer un procedimiento que determine:

- Responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y ejecutar la auditoria, informando los resultados obtenidos.
- Los criterios de auditoria, alcance, frecuencia y métodos a utilizar.
- Método de selección de auditores y ejecución de la auditoria, que garanticen la objetividad e imparcialidad en todo su desarrollo.

- x. **Revisión del Contralor/a Municipal:** Este despacho revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los encargados del SG-SST y comunicará al Comité Paritario los avances y sugerencias que considere necesarias para mejorar su funcionamiento.

En esta actividad de revisión, el despacho debe proferir conclusiones y tomar decisiones, las cuales quedarán disponibles para comunicarse y consultarse al interior de la entidad.

4. Recursos de seguridad y salud.

Con el fin de identificar la asignación presupuestal por parte de la Contraloría para el desarrollo del sistema, se especificarán los recursos de SG-SST a utilizar.

- **Recursos físicos y tecnológicos:** la entidad cuenta con los espacios físicos suficientes para realizar las capacitaciones del personal, así como con sillas, escritorios, baños.
- **Recursos humanos:** todas las personas que garantizarán la programación e implementación del sistema en cada una de sus etapas.
Adicionalmente, todas las personas que capacitaran y brindaran sus conocimientos en el tema a los servidores de la entidad.
- **Recursos financieros:** el presupuesto que destine el despacho del contralor/a municipal.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** el cual deberá ser conformado mediante resolución de la entidad, y en el que se analizaran la causalidad de los riesgos laborales presentes, inspeccionará los ambientes, maquinas, equipos, espacios de trabajo y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada etapa o sección; además de ejercer el seguimiento al desarrollo de las actividades previstas en el Sistema.
Así mismo, vigila el cumplimiento de las normatividades vigentes en materia de SST al interior de la entidad.